



## **CONVOCATORIA DE 16 AYUDAS PARA VISITAR LA SEDE DEL PARLAMENTO EUROPEO EN BRUSELAS**

El Área de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, convoca 16 ayudas para visitar la sede del Parlamento Europeo en Bruselas, del **4 al 6 de febrero de 2019**.

### **BASES**

#### **OBJETO Y FINALIDAD DE LAS AYUDAS**

Visita institucional al Parlamento Europeo (Bruselas). La ayuda consiste en el abono de parte de los gastos relativos al alojamiento, manutención y desplazamiento por el Parlamento Europeo al alumnado. En el evento, los beneficiarios recibirán una charla informativa sobre esta institución seguida de un coloquio, mantendrán un debate con un eurodiputado y realizarán una visita al Hemiciclo desde la tribuna de público.

El beneficiario, bajo la supervisión de los Profesores encargados de la actividad, deberá realizar las tareas propias para el otorgamiento de la ayuda, consistentes en la preparación previa de la actividad, en el desarrollo de la misma y en la realización posterior de tareas de difusión del evento.

#### **SOLICITANTES**

Alumnado matriculado, como mínimo, en 2º del Grado de Ciencia Política y Gestión Pública o del Doble Grado de Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública de la Universidad de Burgos, en el curso académico 2018/2019.

#### **OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO**

El beneficiario de la ayuda deberá:

- Abonar 100 euros, a modo de depósito de garantía, en una cuenta corriente institucional que se le facilitará cuando resulte seleccionado.
- Llevar la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Llevar el DNI o Pasaporte en vigor.
- Cumplir con todas y cada una de las actividades de preparación, desarrollo y difusión del evento.

#### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, deberán presentarse en el Área de Ciencia Política y de la Administración hasta **las 14:00 horas** del día **13 de diciembre** de 2018.



## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección de los beneficiarios, se valorarán los siguientes aspectos:

- Expediente académico.
- Otros méritos relacionados.

Si la Comisión considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente por el Área.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Solicitud. (*Anexo I* de la Convocatoria).
- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Europea o, en su defecto, del justificante que acredita que está en tramitación.
- Declaración jurada anexa a la convocatoria (*Anexo II* de la Convocatoria).

**Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.**

## INCOMPATIBILIDAD

El disfrute de la ayuda será incompatible con la percepción de otra beca o ayuda de análogas características para similar o idéntica finalidad.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de beneficiario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas.

La concesión y disfrute de la ayuda no implica ningún compromiso en cuanto a la percepción de otras ayudas o becas de otra naturaleza.

## TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por el Área de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Burgos.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:



**Presidente:** Director del Área de Ciencia Política y de la Administración.

**Vicepresidente:** un miembro del Departamento de Derecho Privado.

**Vocal:** un miembro del Departamento de Derecho Privado.

**Secretario:** Coordinador del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.

### **PLAZO DE RESOLUCIÓN**

El plazo para resolver será como máximo de 1 mes, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las ayudas a los interesados, haciéndose pública en el Tablón de anuncios del Área de Ciencia Política y de la Administración.

### **INTERPRETACIÓN**

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

### **SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN**

El Área de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Burgos se reserva el derecho a suspender o revocar la ayuda de aquel beneficiario que, a juicio de los responsables, no realice las tareas mínimas exigidas en esta actividad y/o lo hiciera con notoria deficiencia y/o adoptando un comportamiento indecoroso, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible en tal sentido.

Burgos, 3 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR DEL ÁREA,

  
Fdo.: Leonardo Sánchez Ferrer.





ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA**

D./Dña. \_\_\_\_\_ DNI  
nº \_\_\_\_\_, acepta la ayuda para la visita institucional a la sede del Parlamento Europeo en Bruselas, en el periodo del 4 a 6 de febrero de 2019.

DECLARA, que conoce y acepta de plena conformidad las bases que establece la convocatoria de ayudas, por lo cual se compromete a:

- Abonar 100 euros, a modo de depósito de garantía, en la cuenta institucional que se le facilite tras su selección.
- Llevar la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Llevar el DNI o Pasaporte en vigor.
- Cumplir con todas y cada una de las actividades de preparación, desarrollo y difusión del evento.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

En Burgos, a \_\_\_\_ de diciembre de 2018.

Fdo. \_\_\_\_\_



